



## INFORME CONCEDER

Solicitante Interesado/a	Nº de Expediente
MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ	213/2021/01015
Tipo de expediente	
Solicitud de Información	

Con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Madrid 16/09/2021 y núm. de anotación 2021/0968759, se ha recibido una solicitud de acceso a la información pública formulada por MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIP en adelante), en la que se pide:

*"1º Número de procedimientos judiciales en los que el Ayuntamiento de Madrid está personado actualmente en juzgados o tribunales de cada jurisdicción, con el mayor detalle del desglose que sea posible y los mismos datos en los últimos 12 años, o tantos como se pueda acceder.*

*2º De entre ellos, número de procedimientos judiciales en los que el Ayuntamiento de Madrid está defendiendo el derecho al honor de algún funcionario municipal, como por ejemplo, lo hacen los letrados Ángela María García Sánchez, Alejandro Oriol Rodríguez y María Lourdes Menéndez González-Palenzuela en los Juzgados de 1ª Instancia 77 PO 1020/2020 y también el JPI 89 PO 1008/2020 o en cualquier otro juzgado en el que el Ayuntamiento de Madrid haya presentado alguna demanda por el honor de algún empleado público como la que consta, al menos, en el expediente municipal con ref. 201/19/1365-GS.*

*3º Procedimientos administrativos municipales para la protección o censura de datos personales de funcionarios o empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid que letrados municipales por escritos que hayan redactado o presentado ante la Agencia Española de Protección de Datos AEPD para suprimir o censurar sus nombres en relación a las acciones, omisiones o disfunciones municipales publicadas en Internet, como por ejemplo nos consta que se ha hecho por el letrado municipal Alejandro Oriol Rodríguez, incluso enviando amenazantes BUROFAXES a particulares que se han pagado con fondos municipales, al menos, en el expediente municipal Ref. 201-19-1365 AO."*

La modalidad de acceso a la información solicitada es: Correo electrónico.

A la vista de la información obrante en esta Asesoría Jurídica procede emitir el siguiente informe:

Primero.- Se solicita en primer lugar se aporte el número de procedimientos judiciales en los que el Ayuntamiento está personado actualmente en juzgados o tribunales de cada jurisdicción en los últimos 12 años, con el mayor detalle de desglose que sea posible.

El artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante LTAIBG) dispone que "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en

## Información de Firmantes del Documento





poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

A la vista de lo solicitado, procede identificar el número total de procedimientos judiciales en los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra en la actualidad personado, desde los últimos 12 años (desde enero de 2009 hasta la actualidad), en cada orden jurisdiccional.

En relación con la solicitud de aportar los datos requeridos "con el mayor detalle de desglose que sea posible", se hace constar que no es posible obtener de la base de datos de esta Asesoría Jurídica, de manera automática y masiva, los datos concretos de cada uno de los procedimientos en los que el Ayuntamiento está personado. Dicha actividad conllevaría la necesidad de una acción previa de reelaboración individual para cada expediente, obligando a esta Administración a una actividad previa de elaboración de información por cada procedimiento para obtener los datos de manera manual e individual.

Al margen de ello, la petición planteada por el solicitante de información consiste en el "número de procedimientos judiciales en los que el Ayuntamiento de Madrid está personado actualmente en juzgados o tribunales de cada jurisdicción" en los últimos 12 años, cuyo acceso se reconoce, con las salvedades anteriormente expuestas, a través los siguientes datos<sup>1</sup>:

Jurisdicción contencioso-administrativa:

Año	Número de expedientes
2009	2.425
2010	2.868
2011	2.805
2012	4.490
2013	3.219
2014	3.432
2015	3.946
2016	4.245
2017	5.179
2018	6.305
2019	6.346
2020	4.208
2021 <sup>2</sup>	4.362
TOTAL	53.830

<sup>1</sup> Los datos se obtienen a partir del número total de procedimientos existentes en la base de datos de la Asesoría Jurídica, con activación de los siguientes campos: exclusión de procedimientos que hayan ganado firmeza y exclusión de procedimientos cuyo expediente haya sido devuelto por el órgano judicial.

<sup>2</sup> Datos de 2021 computados hasta el día 6 de octubre.

Información de Firmantes del Documento



**Jurisdicción Civil:**

Año	Número de expedientes
2009	24
2010	43
2011	141
2012	118
2013	135
2014	273
2015	305
2016	167
2017	55
2018	66
2019	74
2020	52
2021 <sup>3</sup>	48
<b>TOTAL</b>	<b>1.501</b>

**Jurisdicción Penal:**

Año	Número de expedientes
2009	13
2010	60
2011	261
2012	285
2013	378
2014	505
2015	423
2016	405
2017	441
2018	383
2019	446
2020	348
2021 <sup>4</sup>	347
<b>TOTAL</b>	<b>4.295</b>

<sup>3</sup> Datos de 2021 computados hasta el día 6 de octubre.

<sup>4</sup> Datos de 2021 computados hasta el día 6 de octubre.

## Información de Firmantes del Documento



**Jurisdicción Social:**

Año	Número de expedientes
2009	292
2010	268
2011	216
2012	176
2013	207
2014	251
2015	226
2016	154
2017	213
2018	280
2019	462
2020	201
2021 <sup>5</sup>	282
<b>TOTAL</b>	<b>3.228</b>

**Jurisdicción Mercantil:**

Año	Número de expedientes
2009	0
2010	0
2011	0
2012	0
2013	0
2014	2
2015	1
2016	505
2017	725
2018	464
2019	493
2020	453
2021 <sup>6</sup>	438
<b>TOTAL</b>	<b>3.081</b>

<sup>5</sup> Datos de 2021 computados hasta el día 6 de octubre.

<sup>6</sup> Datos de 2021 computados hasta el día 6 de octubre.

## Información de Firmantes del Documento





Segunda.- En segundo lugar se solicita, en esencia, el número de procedimientos judiciales en los que el Ayuntamiento de Madrid está defendiendo el derecho al honor de algún funcionario municipal.

En la base de datos de esta Asesoría Jurídica constan la existencia de tres procedimientos en los que el Ayuntamiento ha actuado en representación y defensa de un funcionario municipal en materia de tutela del derecho fundamental al honor:

- Expediente nº 201/2019/1365, que incluye los siguientes procedimientos:
  - Procedimiento ordinario nº 1020/2020, seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 77 de Madrid.
  - Procedimiento ordinario nº 1008/2020, seguido ante el Juzgado de 1º Instancia nº 89 de Madrid.

Tercera.- Finalmente, se solicita información sobre procedimientos administrativos para la protección o censura de datos personales de funcionarios o empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid ante la Agencia Española de Protección de Datos "para suprimir o censurar sus nombres en relación a las acciones, omisiones o disfunciones municipales publicadas en Internet".

En la base de datos de esta Asesoría Jurídica consta la existencia de un único procedimiento para la "protección o censura de datos personales de funcionarios o empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid":

- Expediente nº 201/2019/1365.

En definitiva, la información pública solicitada no se encuentra dentro de ninguno de los límites previstos en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ni afecta a derechos o intereses de terceros, por lo que procede CONCEDER el acceso a la solicitud en los términos señalados con anterioridad, quedando el contenido de dicha solicitud incluido en el presente informe.

## Información de Firmantes del Documento

